



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00326833 - Prórroga cargo concursado Profesora Gambini

VISTO:

La solicitud de prórroga de la designación por concurso de la **Profesora Andrea Fabiana GAMBINI (Leg. 47370)** en un cargo de Profesora Asistente D.SE. (114) en las asignaturas Didáctica de la Lengua I (incluye a Observación y Práctica de la Enseñanza I) y Didáctica de la Lengua II (incluye a Observación y Práctica de la Enseñanza II) -Sección Portugués- presentada por Secretaría Académica.

Y CONSIDERANDO:

Que el 11 de mayo de 2022 operó el vencimiento de la designación por concurso de la Profesora Andrea Fabiana GAMBINI (RHCS 1590/17) y fue renovado por RD 417/22 y RD 2140/22;

Que la Resolución Rectoral N° 425/2020 y sus sucesivas prórrogas dispusieron la

suspensión del cómputo de todos los plazos legales y administrativos en el ámbito de esta Universidad Nacional de Córdoba en atención a la situación epidemiológica producto del virus Covid-19;

Lo dispuesto por el acta N° 29/20 de la Comisión Paritaria del Sector Docente;

Que resulta necesario garantizar el normal desempeño de las tareas de los docentes comprendidos en las previsiones de la OHCS 06/2008 T.O. RR 465/2017 y su rectificatoria RR 1933/2018;

Que las medidas aquí adoptadas quedan sujetas a eventuales disposiciones que emita a futuro el H. Consejo Superior;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

Art. 1°.- Prorrogar la designación por concurso de la **Profesora Andrea Fabiana GAMBINI (Leg. 47370)** en un cargo de Profesora Asistente D.SE. (114) en las asignaturas Didáctica de la Lengua I (incluye a Observación y Práctica de la Enseñanza I) y Didáctica de la Lengua II (incluye a Observación y Práctica de la Enseñanza II) -Sección Portugués- desde el 12 de mayo de 2023 hasta el 11 de noviembre de 2023.

Art. 2°.- La Señora Profesora Andrea Fabiana GAMBINI deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Art. 3°.- Comunicar y dar forma.